



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO Nº 7316 /2015.-

- 1. APRUEBASE**, El anticipo a la **Sra. BERNARDITA CORTES GOMEZ** Rut: [REDACTED]-6, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "LEY DE LOBBY nuevas normas, reglamentos y sus aplicaciones e incidencias en el ámbito municipal" en la ciudad Santiago; desde el día 01 al 03 de Julio 2015.-

- 2.- ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 20.231.-
2 VIATICO AL 100%	\$ 101.156.-
INSCRIPCION	\$ 250.000.-
PASAJE	\$ 50.000.
MOVILIZACION	\$ 20.000.-
COMBUSTIBLE	\$ 10.000.-
TOTAL	\$ 451.387.-

- 3.- IMPUTESE**; el gasto a la cuenta, 114.03, "Anticipos a terceros", una vez rendido el gasto, cárguese a las partidas cuentas presupuestarias; Viáticos 215.21.01.004.006.004, "Secretaria Municipal Comisiones de Servicios en el país"; 215.22.08.007.004.002, "Secretaria Municipal pasajes por capacitaciones y 215.22.11.002.001.002 Administración cursos de Capacitación, 215.22.03.001.001 "Combustible".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(s)